Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

Ricam.te y mandamos que le recibais sin otro sobre carta ni nueb.o para
que lo subieredes entendido asi y que en esta forma lo execu
tareis y cumplireis y en sirviendoos de los d.hos nombram.tos
y guardandole en todo la forma de el titulo que V.ra M.d le
libro y despacho sin contrabenir a cosa alguna confor
me a lo s.o y de suplicac.on de el d.ho Lan.o y que bed con
acuerdo de los de el d.ho nro Consejo de las hordenes os manda
mos que siendo con esta nra carta requeridos por parte de el susod.ho
o el theniente que hubiere nombrado o nombrare en el d.ho
S.or gonalez de Corbera el tr.do del titulo de que signado del n.o
con ellas os sera mostrado y en su bac.on y cumplim.to ni otro recaudo
mandeis nombram.to de el d.ho S.or el que bed le deis y hagais dar
la posesion del d.ho S.or y la guardeis cumplais y executeis
y hagais y mandeis guardar cumplir y exe.ar segun y de la
forma y manera que en ella se contiene sin que falte cosa alg.na
y en las bisitas y residencias de sus d.has y demas comis.nes de su
propios y posisitos y arbitrios que se os cometieren o estubieren
cometidas al uso y exercicio de el d.ho S.or de contador de ellas
conforme a l d.ho titulo le toquen como en el
en lo susodicho que conforme al d.ho titulo que se os despacho de
se contiene y como si en el d.ho titulo
v.ro S.or y comis.nes que para lo susod.ho y comis.nes que
lo susod.ho tubiere despachas especial y señaladam.te
que le nombrado señalado para ello a cudiendole y ha
ciendole acudir con todos los salarios y d.os y de mas cosas
que por razon de ello y deba aber y llebar conforme al d.ho
titulo sin que en ello le pongais embarazo ni impedim.to
alguno que an si es nra. boluntad. y no hagais cosa en con
tra so pena de la nra. m.d y de cinq.ta mil m.s para la
nra camara so la q.l m.a a qualq.r con lo que se
le notificare y de ello dada en madrid a beinte dias del mes de mayo
de mil y s.s y quarenta y cinco. el M.to don Ant.o de
Luna el M.to don diego Ro.dri guez de Alto dano Doctor don Jer.mo
Mascarenas el M.to don J.o de Alarcon el Con.de don Matheo de
Mascarenas el M.to Con.o de Alarcon de Co.n de Mathe o de
Ma lleas barra y yo ser.o de Cam.ra del Rey n.ro S.r lo hice escribir por
su mandado con acuerdo de los de su Consejo de las hordenes
Reg.da manuel de quiros chanciller Manuel de quiros